

# PANORAMA MIGRATORIO NACIONAL: HACIA UN PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIONES



**Gobierno  
de Chile**

Pedro O. Hernández González  
Subdirector de Migraciones Internacionales  
Dirección de Política Consular  
Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

- **PANORAMA MIGRATORIO NACIONAL**
- **POLÍTICA MIGRATORIA NACIONAL**
  - **GOBERNANZA DE LAS MIGRACIONES**
  - **POLÍTICA MIGRATORIA DE CHILE**
  - **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA MIGRATORIA EN CHILE (LEY DE MIGRACIONES)**
  - **INICIATIVAS EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL**
  - **GOBIERNO LOCAL EN LA GESTIÓN MIGRATORIA Y DEL REFUGIO**
  - **POLÍTICAS DE VINCULACIÓN**
  - **INICIATIVAS EN EL PLANO BINACIONAL**

# PANORAMA MIGRATORIO NACIONAL

El objetivo de este reporte estadístico acerca de la población migrante en Chile, es dar a conocer tendencias en relación al fenómeno migratorio, tomando como base tres momentos de la migración en nuestro país

REPORTES  
MIGRATORIOS

POBLACIÓN  
MIGRANTE  
EN CHILE

MIGRACIONES  
CHILE

Departamento de  
Inmigración y  
Emigración  
Gobierno de Chile

## Migración de mediano/largo plazo

Aquellos que se han establecido en el país, mediante la base de datos de permanencias definitivas otorgadas desde los años 2005 a 2016.

## Migración de corto plazo

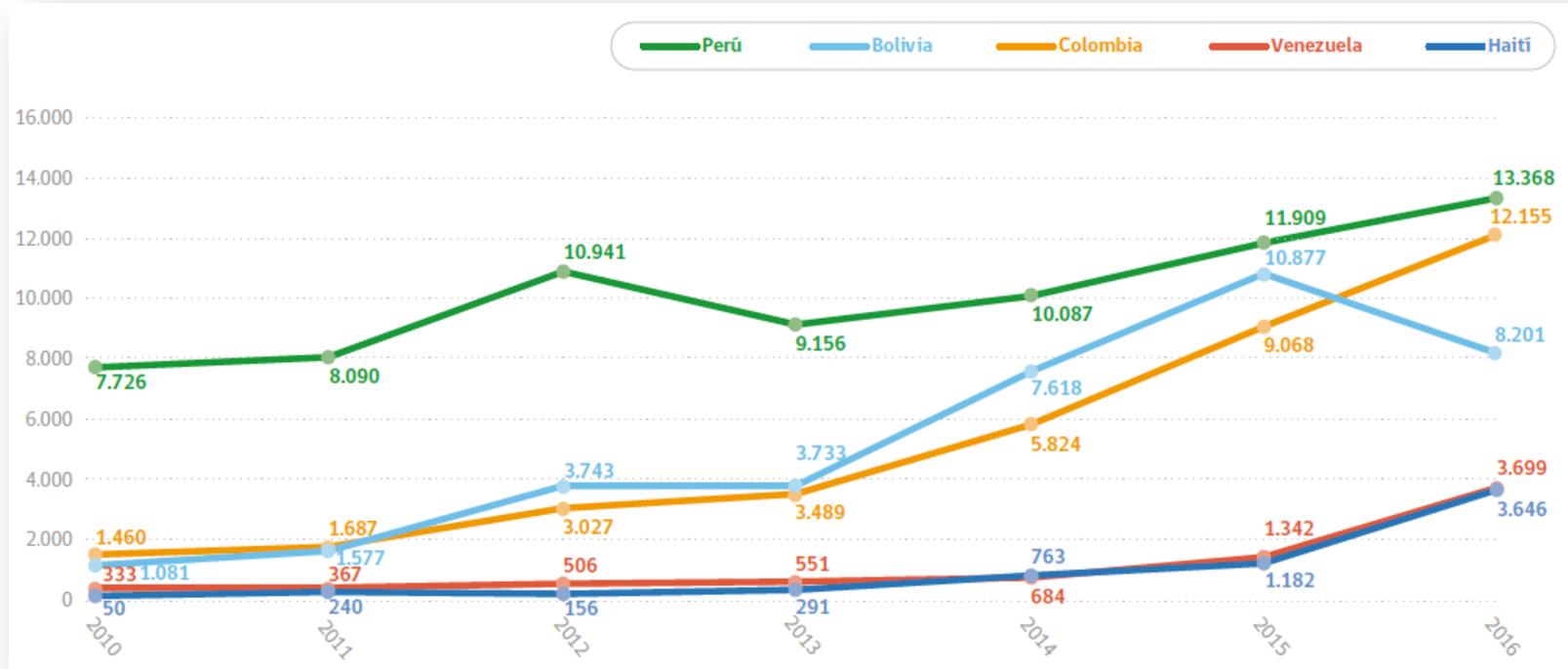
Aquellos que aún no han obtenido un permiso de residencia permanente. Esta caracterización se realizó considerando la base de datos de visas otorgadas entre los años 2010 a 2016.

## Migración reciente

Aquellos que habiendo arribado al país, no han obtenido aún un permiso de residencia. Esta caracterización se realizó analizando la base de solicitudes de visa por primera vez entre los años 2015 y 2016.

# MIGRACIÓN DE MEDIANO/LARGO PLAZO: PERMANENCIAS DEFINITIVAS

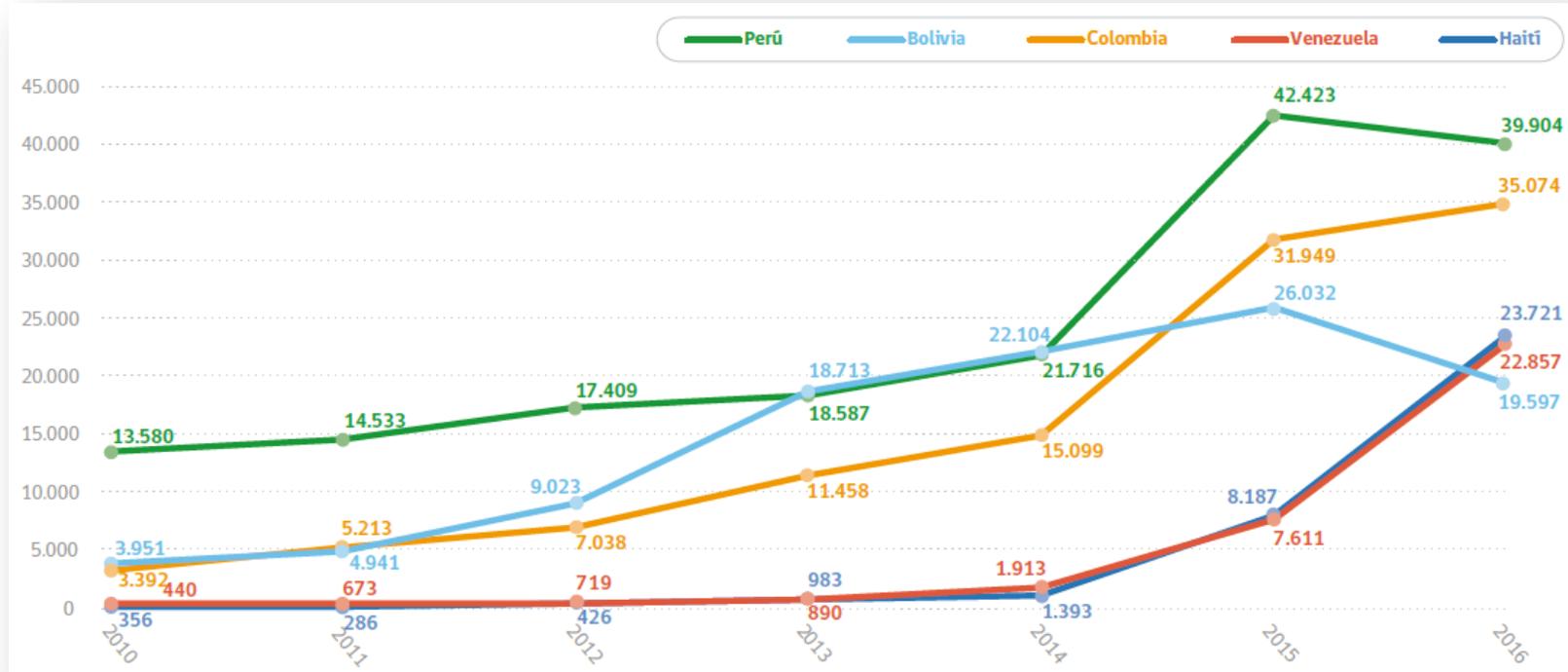
Número de personas con Permanencia Definitiva otorgada entre 2010 y 2016, según cinco principales nacionalidades



Fuente: Reporte Migratorio (DEM, 2017)

# MIGRACIÓN DE CORTO PLAZO: VISAS TEMPORALES

Número de personas con visas temporales otorgada entre 2010 y 2016, según cinco principales nacionalidades



Fuente: Reporte Migratorio (DEM, 2017)

# MIGRACIÓN SEGÚN TIPO POR REGIÓN

## MIGRACIÓN DE MEDIANO/LARGO PLAZO: PERMANENCIAS DEFINITIVAS

Número y porcentaje de personas con Permanencia Definitiva otorgada entre 2005 y 2016, según región

Región	Número de personas	Porcentaje
Tarapacá	24.558	7,6%
Antofagasta	40.580	12,6%
Atacama	5.320	1,6%
Coquimbo	5.356	1,7%
Valparaíso	11.061	3,4%
O'Higgins	3.436	1,1%
Maule	2.823	0,9%
Biobío	5.462	1,7%
La Araucanía	2.288	0,7%
Los Lagos	2.956	0,9%
Aisén	563	0,2%
Magallanes	1.806	0,6%
Metropolitana	205.643	63,6%
Los Ríos	963	0,3%
Arica y Parinacota	10.510	3,3%
<b>Total</b>	<b>323.325</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte Migratorio (DEM, 2017)

## MIGRACION DE CORTO PLAZO: VISAS TEMPORALES

Número y porcentaje de personas con visa otorgada entre 2010 y 2016, según región

Región	Número de personas	Porcentaje
Tarapacá	40.141	6,6%
Antofagasta	88.535	14,5%
Atacama	13.874	2,3%
Coquimbo	13.079	2,1%
Valparaíso	24.239	4,0%
O'Higgins	7.207	1,2%
Maule	5.948	1,0%
Biobío	11.086	1,8%
La Araucanía	3.775	0,6%
Los Lagos	5.145	0,8%
Aisén	1.238	0,2%
Magallanes	5.404	0,9%
Metropolitana	377.515	61,6%
Los Ríos	1.954	0,3%
Arica y Parinacota	13.334	2,2%
<b>Total</b>	<b>612.474</b>	<b>100%</b>

## MIGRACION RECIENTE: SOLICITUDES DE VISAS

Número y porcentaje de personas solicitantes de visa otorgada entre 2010 y 2016, según región

Región	Número de Personas	Porcentaje
Tarapacá	12.306	4,5%
Antofagasta	30.184	11,0%
Atacama	5.133	1,9%
Coquimbo	6.328	2,3%
Valparaíso	12.176	4,5%
O'Higgins	4.207	1,5%
Maule	3.779	1,4%
Biobío	4.289	1,6%
La Araucanía	1.721	0,6%
Los Lagos	2.122	0,8%
Aisén	520	0,2%
Magallanes	2.140	0,8%
Metropolitana	183.388	67,1%
Los Ríos	691	0,3%
Arica y Parinacota	4.273	1,6%
<b>Total</b>	<b>273.257</b>	<b>100%</b>

# POLÍTICA MIGRATORIA NACIONAL



La migración ofrece oportunidades para los migrantes y sus países pero también plantea importantes desafíos en cuanto a la protección de los **derechos humanos de las personas migrantes**



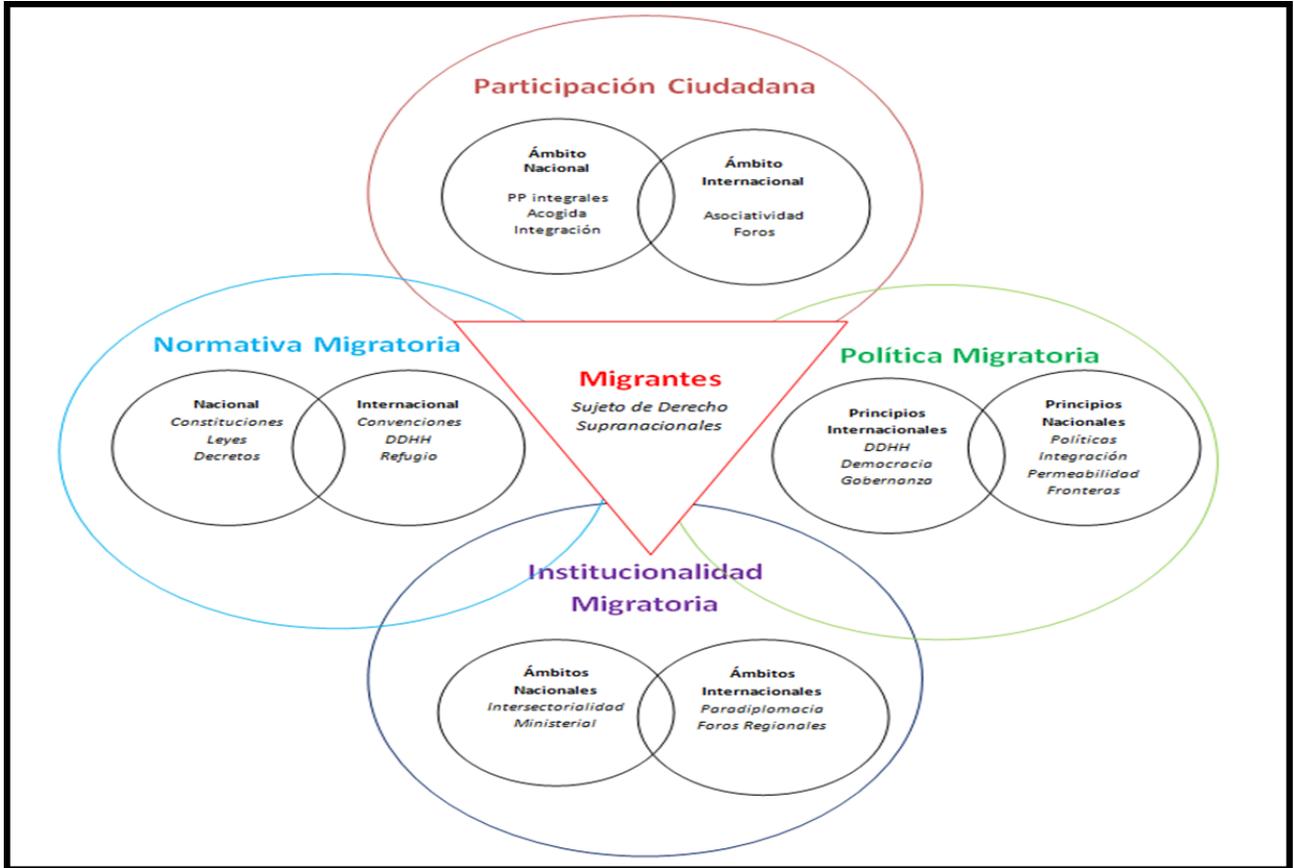
La protección de estos derechos humanos es un compromiso internacional y es, además, una cuestión de interés público que está intrínsecamente relacionada con el **desarrollo humano**



El centro de las decisiones nacionales e internacionales es la **persona migrante como sujeto de derecho**



Dada la naturaleza diversa, compleja y dinámica de los desafíos que plantea la migración, se requieren formas sinérgicas de deliberación, interacción y asociación público-privada ⇨ **Gobernanza de las Migraciones Internacionales**



Programa de Gobierno Michelle  
Bachelet 2014-2018

Consejo de Política Migratoria  
(2014)

Instructivo Presidencial 005/2015  
«Chile país de migración»

Se establecen los «Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional  
Migratoria»

# INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N°005: EJES

Enfoque Transversal  
de Derechos  
Humanos

Enfoque Transversal  
de Género

Principio de No  
Discriminación y de  
Consideración de los  
Grupos Vulnerables

Acceso a la Justicia  
en condiciones de  
igualdad

Chile país  
intercultural

Regularidad  
Migratoria

El Empleo como  
Mecanismo de  
Inserción Social

Facilitación de la  
Movilidad de las  
Personas

La normativa actual que existe en materia de migración, está contenida bajo el **Decreto N°1094 de 1975**, que establece normas sobre extranjeros en Chile, y el **Decreto N°597 de 1984**, que aprueba el Reglamento de Extranjería.

Esta normativa, **no refleja los principios y derechos** que deberían estar contenidos en una política que promueva el interés nacional y los derechos de los migrantes.

Teniendo en cuenta el contexto actual, uno de los **objetivos** principales del programa de gobierno en materia migratoria, es la actualización de la normativa, asumiendo una perspectiva de **inclusión, integración regional y derechos humanos**.



**23 DE AGOSTO DE 2017 SE  
INGRESA EL PROYECTO DE  
LEY DE MIGRACIONES AL  
CONGRESO**

**ACTUALMENTE, EL  
PROYECTO SE ENCUENTRA  
EN EL PRIMER TRÁMITE  
CONSTITUCIONAL EN LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
CON URGENCIA SIMPLE**

## Estructura del Proyecto de Ley de Migraciones

### Primera Sección: Enfoque, principios, derechos y obligaciones

- Principios generales: derechos y libertades; inclusión e identidad cultural; información pertinente y oportuna; regularización migratoria; migración segura; no criminalización; y reciprocidad internacional y colaboración.
- Derechos: igualdad y no discriminación; libertad de tránsito y migración; derecho a la protección de la salud; derecho a la educación; derecho a la seguridad social; derechos laborales; derecho al debido proceso; y derecho a la reunificación familiar.
- Deberes: sujeción a las normas internas; regularización migratoria; validez de información y comunicación de domicilio.

### Segunda Sección: Reglas sobre ingreso, egreso y categorías migratorias

- Esta sección implica el fortalecimiento de los controles migratorios como medida de resguardo del orden y la seguridad pública. Se establecen:
  - Requisitos de entrada y salida del territorio nacional (visa consular, ingreso de pasajeros en tránsito, causales de prohibición de ingreso);
  - Distinción entre no residente y residente:
  - No residente: permiso de turista y visitante.
  - Residente: temporal, definitiva, oficial.
  - Otras categorías: asilo y refugio.
- Disposiciones comunes a las categorías referidas a la calidad de otorgamiento y cambio de categoría.

### Tercera Sección: Procedimientos administrativos

- El proyecto define un procedimiento administrativo sancionatorio claro, con resguardo del debido proceso, estableciendo parámetros precisos para hacer efectivas las sanciones en el momento en que las y los extranjeros ingresen o permanezcan en el país.
- Se contemplan de manera pormenorizada aquellas causales de amonestación, imposición de multa, prohibiciones de ingreso especiales y expulsiones.
- Se establecen sanciones de multas a terceros, tales como empleadores que cometan fraude o transportistas que no cumplan con deberes de información, entre otros.

### Cuarta Sección: Sistema Nacional Migratorio

- La Política Nacional a cargo del El Comité de Política Migratoria.
- Este Comité está compuesto por los siguientes Ministerios: Interior y Seguridad Pública; Relaciones Exteriores; Hacienda y Justicia y Derechos Humanos.
- Autoridades Migratorias Nacionales: Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría del Interior
- Autoridad Migratoria en el Exterior: Ministerio de Relaciones Exteriores y Red Consular de Chile en el Exterior.
- Autoridad de Control Migratoria: Policía de Investigaciones de Chile.
- Registro Nacional de Extranjeros (administrado por la Subsecretaría del Interior, con carácter reservado).

Mesa Interinstitucional de  
Acceso a la Justicia de  
Migrantes y Extranjeros

Plan de Acción Nacional  
contra la Trata de Personas

Guía de Detección y  
Derivación de Víctimas de  
Trata de Personas

Acuerdos sobre Violencia  
Intrafamiliar y de Género en  
Comunidades Migrantes

Adhesión y ratificación de la  
Convención Internacional sobre la  
Protección de los Derechos de todos  
los Trabajadores Migratorios y de sus  
Familiares

Convenio de Colaboración entre la  
Dirección del Trabajo y Central  
Autónoma de Trabajadores, Central  
Unitaria de Trabajadores de Chile y  
Unión Nacional de Trabajadores de  
Chile

# INICIATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES



PROGRAMA CHILE TE RECIBE

PROCESO DE ADHESIÓN  
CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO  
DE LOS APÁTRIDAS Y CONVENCIÓN  
PARA REDUCIR LOS CASOS DE  
APATRIDIA



PROGRAMA DE REASENTAMIENTO  
SIRIO



# GOBIERNO LOCAL COMO UN AGENTE HUMANITARIO: INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS PALESTINOS Y SIRIOS EN CHILE



## Trabajo con el entorno

*Capacitación a personal de registro civil, municipios y a profesores*

## Salud

*A través de la coordinación y vinculación de redes de salud*

## Educación

*A través de la coordinación y vinculación de redes educativas*

## Vivienda

*A través de la gestión de arriendos*

## Trabajo

*A través de la inserción laboral*

## Integración Cultural

*Cursos y talleres*

# GOBIERNO LOCAL COMO UN AGENTE HUMANITARIO: INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS PALESTINOS Y SIRIOS EN CHILE

## Trabajo con el entorno

Capacitaciones para el personal público y de servicios

## Facilitación de documentación

Para asegurar su acceso a derechos

## Acceso a servicios básicos

Coordinación y vinculación de familias con redes de Salud, Educación y Vivienda

## Cultura e Idioma

Cursos y talleres de español y sobre la cultura chilena

# POLÍTICAS DE VINCULACIÓN

PROGRAMA  
DE  
FORTALECIM  
IENTO DE LA  
POLÍTICA  
CONSULAR Y  
MIGRATORIA

SEGUNDO  
REGISTRO  
CHILENOS  
EXTERIOR

VOTO  
CHILENOS  
EN EL  
EXTERIOR

CREACIÓN  
DE COMITÉ  
DE  
EMERGENCI  
A DE  
SERVICIOS  
CONSULARE  
S

LA  
APOSTILLA  
DE LA HAYA

CHILE VA  
CONTIGO

# INICIATIVAS EN EL PLANO BINACIONAL



Principio de cooperación internacional; co-responsabilidad de los flujos migratorios; capacidades diferenciadas y la construcción de una gobernanza migratoria internacional con miras hacia un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Suscripción de Acuerdos para la Conformación de Comisiones Bilaterales en Asuntos Consulares y Migratorios (CAMC); Implementación de Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en la Prevención y Control de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como Acuerdos sobre Violencia Intrafamiliar y de Género en Comunidades Migrantes.

# GRACIAS

---



CSM